

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 039

Fecha: 08 de Abril de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00031-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Domingo Sael Agresot Mendoza	Aguas del Golfo S.A. E.S.P.	05/04/2013	Principal (fl. 137)	Se fija como fecha para la Audiencia Inicial el 30 de abril de 2013 a las 9:00 a.m.
2	700013333006 2012-00086-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Amín Rafael Ruíz Álvarez	Nación (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Municipio de Sincelejo	05/04/2013	Principal (fl. 98)	Se fija como fecha para la Audiencia Inicial el 25 de abril de 2013 a las 9:00 a.m. Se ordena requerir a la Nación (F.N.P.S.M.) para que aporte los antecedentes administrativos del acto demandado.
3	700013333006 2013-00034-00	Simple Nulidad	Gustavo Adolfo Tafur Márquez	Municipio de Sampués (Concejo Municipal)	05/04/2013	Principal (ff. 210-212)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.
4	700013333006 2013-00035-00	Reparación Directa	Ibeth Margoth Lázaro Fuentes, otro y otra	Municipio de Sampués	05/04/2013	Principal (ff. 30-31)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.
5	700013333006 2013-00036-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Mario Villegas Gómez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	05/04/2013	Principal (ff. 89-90)	Se admite la demanda. Se ordena consignar la suma de \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 8 de abril de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LA SCARRO
Secretario